



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez que, en la presente demanda ejecutiva, se hizo devolución del despacho comisorio sin diligenciar atendiendo a lo informado por este despacho mediante oficio 326 del 24 de febrero de 2023.

Manizales, 6 de julio de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 170014003009-2019-00580-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS – ACTUAR MICROEMPRESAS
DEMANDADO: YEISY BIVIANA RAMÍREZ CASTRO

I. Objeto de decisión.

Se decide lo pertinente sobre la devolución del de despacho comisorio remitido por la secretaria de Movilidad de Manizales, para tal efecto se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio No. 091 del 6 de noviembre de 2019, sin diligenciar remitido la secretaria de Movilidad de Manizales en cumplimiento a lo comunicado mediante oficio N° oficio 326 del 24 de febrero de 2023 mediante el cual se comunicó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a60bcacf4774b7bb03b3028b8e1a4fa83082289e92d2e2b987cb8835a6ee3d**

Documento generado en 06/07/2023 05:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>